

Decreto de la Presidencia de Gobierno.../2017, de, de derogación del Decreto 2/2014, de 28 de marzo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Oficina de Supervisión Integral del Gasto del Sector Público Autonómico de Cantabria.

(V. 12/12/2017)

El 21 de febrero de 2017 entró en vigor el Decreto 2/2017, de 9 de febrero, por el que se modifica el Decreto 80/2012, de 27 de diciembre, por el que se crea la Oficina de Supervisión Integral del Gasto del Sector Público Autonómico de Cantabria, procediendo a cambiar el nombre de este órgano directivo pasando a denominarse Oficina de Seguimiento e Información del Gasto (OSIG), y al mismo tiempo, operando una evolución de su organización y funciones.

En la misma fecha, entró en vigor el Decreto de Presidencia 1/2017, de 10 de febrero, de modificación del Decreto de Presidencia 2/2014, de 28 de marzo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Oficina de Supervisión Integral del Gasto del Sector Público Autonómico de Cantabria, modificando su estructura para su adaptación a los cambios dispuestos en el referido Decreto 2/2017, de 9 de febrero.

El 10 de octubre de 2017 entró en vigor el Decreto 71/2017, de 28 de septiembre, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Presidencia y Justicia y se modifican parcialmente las Relaciones de Puestos de Trabajo de la Presidencia del Gobierno y de la Consejería de Presidencia y Justicia, y entre otros cambios, procedió a suprimir los cinco puestos de la extinta Unidad de Supervisión del Gasto de la OSIG.

Con esta misma fecha se suprime la Oficina de Seguimiento e Información del Gasto por Decreto de Consejo de Gobierno, y se acuerda la adscripción a la Dirección General de Organización y Tecnología de la Consejería de Presidencia y Justicia, las unidades y puestos de trabajo de la suprimida Oficina de Seguimiento e Información del Gasto para la realización de las funciones que el nuevo modelo organizativo requiera.

Procede por tanto la derogación del Decreto de la Presidencia que creó la estructura de la Oficina de Seguimiento e Información del Gasto en base a las atribuciones recogidas en el artículo 11. p) de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria en la redacción dada por la Ley 7/2012, de 18 de diciembre, de modificación de la Ley de Cantabria 4/2011, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2012, y otras Medidas de Carácter

Organizativo y Financiero para garantizar la estabilidad presupuestaria

En su virtud,

DISPONGO

Artículo único *Derogación normativa*.

Se deroga el Decreto 2/2014, de 28 de marzo, que aprueba la Estructura Orgánica de la Oficina de Supervisión Integral del Gasto del Sector Público Autonómico de Cantabria, modificado por el Decreto de Presidencia 1/2017, de 10 de febrero, (B.O.C. 20 de febrero de 2017)

Disposición final *Entrada en vigor*.

El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria (BOC).

Santander, a xx de xxxxxxx de 2017

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO,

Fdo.: MIGUEL ANGEL REVILLA ROIZ